ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO No. Y FECHA:				CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS N° 063 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022		
CONTRATISTA:				**ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES ESPECIALES SAS – OTTE SAS,** identificada con NIT No. 830.502.033-9, representada legalmente por EDUARDO CARRERA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.847.618 expedida en Bucaramanga, Santander.		
OBJETO:				SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL Y EL COLEGIO INTEGRADO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN - SANTANDER		
VALOR INICIAL:				**SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($76.160.000))** Incluido IVA		
VALOR ADICIONAL:				**TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 38.080.000.oo)**		
ANTICIPO INICIAL:				$00.00		
PLAZO INICIAL:				El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrito; termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.		
VALOR ADICIONAL:				VEINTE (20) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN				94.25%		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				Nombre del interventor Numero de contrato y fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Número de identificación tributaria o Cedula		
SUPERVISOR:				SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
FECHA DE INICIACIÓN:				08 AGOSTO 2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	N° N°	ddmmaaaa	ddmmaa aa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N°	N° N°	ddmmaaaa	ddmmaa aa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN :				09 NOVIEMBRE 2022		
MUNICIPIO:				SAN JOAQUÍN		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO		

En San Joaquín a los dos (02) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Joaquín, se reunieron: **CARLOS JOSE DIAZ QUINTERO** Alcalde Municipal y la **ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES ESPECIALES SAS – OTTE SAS,** identificada con NIT No. 830.502.033-9, representada legalmente por **EDUARDO CARRERA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.847.618 expedida en Bucaramanga (Contratista), con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que entre la Alcaldía Municipal de San Joaquín y la **ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES ESPECIALES SAS – OTTE SAS,** identificada con NIT No. 830.502.033-9, representada legalmente por **EDUARDO CARRERA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.847.618 expedida en Bucaramanga, contratista, se celebró el contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS N° 063** , cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL Y EL COLEGIO INTEGRADO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN - SANTANDER".**

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato por cumplimiento del objeto.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo estipulado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS N° 063 DE 2022,** mediante el Acta de recibo final suscrita el 29 de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).
4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 107.670.000 equivalente al 94.25. % del valor total del contrato.
5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

Valor contratado		$ 76.160.000
Valor Adicional N° 001		$38.080.000
Valor Pago N° 001	$ 28.095.000	
Valor Acta de Pago N° 002	$ 79.585.000	
Saldo a favor contratista	$0.00	
Saldo a favor del Municipio	$6.560.000	
Sumas iguales	$ 114.240.000	$ 114.240.000

1. **Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Municipio:** (Se debe anexar copia de la consignación) NO APLICA

SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	VALOR $	No. CUENTA y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	$ 00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 00	
TOTAL	$ 00	

2. Que el día cuatro (04) de Agosto de 2022 mediante Resolución N° 115 de 2022, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Nit. 860.009.576-6

Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. 96-44-101173662 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento del contrato	03/08/2022	05/02/2023	$7.616.000.00
Calidad del servicio	03/08/2022	05/02/2023	$7.616.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	03/08/2022	05/10/2025	$3.808.000.00

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios laborales y operaciones	03/08/2022	05/10/2025	$200.000.000.00

3. Que el día cuatro (04) de Agosto de 2022 mediante Resolución N° 115 de 2022, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Nit. 860.009.576-6

Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. 96-44-101173662 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento del contrato	03/08/2022	10/03/2023	$11.424.000
Calidad del servicio	03/08/2022	10/03/2023	$11.424.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	03/08/2022	10/11/2025	$5.712.000

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios laborales y operaciones	03/08/2022	10/11/2025	$200.000.000.00

4. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso) NO APLICA

ACUERDAN:

Dar por liquidado el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 063 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran procedente que las partes intervinientes se declaren a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución de la **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 063 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022**, comprometiéndose la Secretaria General y de Gobierno y la Secretaria de Hacienda a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del valor relacionado en el Acta de Pago N° 002.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los dos (02) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE

CARLOS JOSE DIAZ QUINTERO
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

EDUARDO CARRERA DUQUE
CC. 13.847.618 expedida en Bucaramanga
Represente Legal de **ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES ESPECIALES SAS – OTTE SAS**
NIT No. 830.502.033-9